



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los  
Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

## RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

San Salvador, a las trece horas del día siete de agosto de 2017, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2017-0167**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED], identificado con el DUI número [REDACTED] en la cual solicita:

1. **Quisiera ver la posibilidad de que me proporcionen un catalogo o una base de datos a nivel de departamentos y municipios que brinde detalle de los barrios, las colonias, urbanizaciones, repartos, residencial, lotificación etc, que pertenezcan a un cantón en específico.**
2. **Información de zonas de alto riesgo delincriminal, ya que como institución es de interés tener esa información.**

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65,68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**

**El numeral 1.** De su solicitud deberá ser dirigida al Ministerio de Economía por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es: Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, puede contactar al Oficial de Información **Licda. Laura Quintanilla de Arias** al teléfono 2590-5532, o al correo [oir@minec.gob.sv](mailto:oir@minec.gob.sv).

**El numeral 2.** deberá ser dirigida a la Policía Nacional Civil por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es: 6ta. Calle Oriente entre 8va y 10ma Ave. Sur # 42 Barrio La Vega, San Salvador, El Salvador, C.A. República de El Salvador, C.A. puede contactar al Oficial de Información **Comisionado Raul Ernesto Ortiz Mancía**, a los teléfonos Teléfonos: (503)2527-1000 y (503)2527-1001. O al correo: [oir@pnc.gob.sv](mailto:oir@pnc.gob.sv).

Licda. Fátima Mercedes Huezó Sánchez  
Oficial de Información

